

ACTA 13 / 2015
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Director General de Recursos Humanos.
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de
Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Asesor Técnico Docente de la Dirección
General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D. Pedro Escolar Izquierdo
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª Marta Carrasco Hernández
- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanuéva
- FETE-UGT
D. Carlos Gail García
D.ª Rosa Torremocha Solís
- CC.OO.
D. Ismael Jiménez Ahijado
D. José Manuel Ramos Sánchez

En Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 25 de septiembre de 2015, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- Cuestiones de funcionamiento de la Mesa Sectorial y reuniones derivadas de ella.

PUNTO TERCERO.- Borrador del calendario de negociación para el curso 2015/2016.

PUNTO CUARTO.- Borrador de Resolución por la que se convoca, para el curso escolar 2015/2016, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

PUNTO QUINTO.- Borrador de los criterios y análisis para determinar las plazas de Educación Compensatoria.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015.

La secretaria de la Mesa señala que con la convocatoria de la reunión se ha enviado el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015. No habiendo alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Cuestiones de funcionamiento de la Mesa Sectorial y reuniones derivadas de ella.

La Administración señala que con el inicio del nuevo curso escolar y de una nueva legislatura se considera conveniente tratar algunas cuestiones sobre el funcionamiento de la Mesa Sectorial y las reuniones derivadas de ella. Con el objetivo de que sean reuniones operativas y eficaces, las intervenciones deberán ser claras y concisas sin reiterar las mismas ideas.

La Administración explica como entiende el funcionamiento correcto y si alguna organización sindical quiere que se recoja literalmente su exposición deberá entregarlo en ese momento por escrito y se adjuntará al acta.

A partir de esta reunión, las actas se publicarán en el Portal de Educación.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales, que aceptan las cuestiones de funcionamiento señaladas.

PUNTO TERCERO- Borrador del calendario de negociación para el curso 2015/2016.

La Administración presenta una propuesta de calendario de negociación para someterlo a la consideración de las organizaciones sindicales, aunque pueda modificarse según vaya discurriendo la negociación, como ha ocurrido en años anteriores.

Se pretende llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales, teniendo en cuenta los planes presentados por el Presidente de la Junta de Castilla y León en el discurso de investidura y por el Consejero de Educación en la comparecencia en las Cortes.

Además, se trabajará en los temas ordinarios de cada curso escolar.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales, que manifiestan lo siguiente:

Solicitan incluir en el calendario la homologación retributiva del profesorado con el del resto de Comunidades Autónomas. Piden que todas las mejoras que se apliquen al resto de los funcionarios, se tengan en cuenta para los docentes y que no se aplique una reducción salarial durante los días por baja laboral. Sobre las sustituciones del profesorado, reivindican que no se demoren hasta diez días laborales y que como norma se realicen de forma inmediata. Respecto a un nuevo acuerdo de interinos, piden el cobro del verano con cinco meses y medio de contrato.

Solicitan que se realicen las gestiones necesarias para que se derogue la normativa estatal: el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, lo cual permitiría derogar la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, en Castilla y León.

Sobre la anunciada tasa de reposición de efectivos del 100%, consideran que esta medida solo permitirá que no se agrave el problema, pero no se recuperarán las plazas perdidas en los últimos años. Solicitan la eliminación en los límites de la tasa de reposición de efectivos lo que permitiría amplias y suficientes ofertas de empleo y oposiciones docentes. La convocatoria de plazas para el acceso al cuerpo de catedráticos y al de inspectores. Piden una convocatoria extraordinaria para los profesores de las Escuelas de Arte y de los Conservatorios.

Reivindican que se recuperen las licencias por estudios y otros permisos de formación.

Piden la reducción del horario lectivo y de las ratios máximas y flexibilidad en las ratios mínimas.

Solicitan la reducción de jornada para los profesores que están más próximos a la edad de jubilación. Se considera necesaria la revisión del acuerdo de itinerantes. Reciben con agrado la inclusión del tema de la prevención de riesgos laborales.

Sobre la atención a la diversidad, piden un incremento de la plantilla.

Exigen negociar el modelo del bilingüismo en nuestra Comunidad Autónoma y que este no se aplique con "coste cero"; y piden los resultados de su evaluación lo antes posible.

Reivindican la actualización de los ROC para todos los centros de enseñanza pública no universitaria.

Manifiestan voluntad de negociar, para lo que reivindican un incremento presupuestario.

La Administración:

Agradece la voluntad de negociación.

Sorprende que se compare nuestra comunidad autónoma con otras al tratar el horario lectivo, cuando ya se tuvo especial sensibilidad con este tema en Castilla y León con la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio.

Sobre la tasa de interinidad, se conoce la voluntad de esta Administración educativa, pero aún existe límite en la tasa de reposición aunque sea del 100%. La derogación de la normativa estatal reivindicada no depende de la Administración autonómica.

Respecto a las retribuciones del personal docente, se aplicará la mejora estatal que se establezca. Se debe actuar con prudencia, estudiando cuando se pueden abordar los distintos temas.

Se estudiará con las organizaciones sindicales la próxima oferta de empleo público y los cuerpos para los que se convocará.

Sobre la petición de incremento de plantilla para la atención a la diversidad, se atienden todas las necesidades y se ha mantenido la plantilla, incluso se ha incrementado levemente.



El bilingüismo no se implanta a coste cero, estos centros incrementan su plantilla según el número de unidades educativas. Los resultados de la evaluación de este modelo se volverán a facilitar en cuanto se tengan.

Sobre la actualización de los ROC, no se contempla en el calendario de negociación porque hay que esperar qué ocurre en el Estado.

PUNTO CUARTO.- Borrador de Resolución por la que se convoca, para el curso escolar 2015/2016, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

La Administración:

No hay modificaciones respecto a resoluciones anteriores; solo se han introducido cambios de carácter formal, por técnica normativa (apartado cuarto. 2, en el segundo párrafo).

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales:

Manifiestan su desacuerdo con la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, y solicitan el número de docentes desplazados de sus centros.

Respecto al apartado tercero.1. del borrador de Resolución, piden que se añada la palabra "obligatoria" a continuación de "previa citación".

Proponen diferenciar entre suprimido voluntario y forzoso, para que en los actos públicos celebrados en el mes de julio tengan preferencia en la adjudicación los voluntarios.

La Administración:

Respecto a la petición de datos del profesorado desplazado, recuerda que son datos públicos.

En relación a la modificación de la redacción del apartado tercero. 1, se estudiará.

Sobre la diferenciación entre profesorado suprimido forzoso y voluntario, se considera que ambos deben tener los mismos derechos.

PUNTO QUINTO.- Borrador de los criterios y análisis para determinar las plazas de Educación Compensatoria.

La Administración: los criterios para determinar las plazas de Educación Compensatoria no se han modificado respecto a los del curso 2013/2014, porque permiten crear plantilla jurídica en función de las necesidades de los centros.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales:

Los consideran restrictivos y solicitan una disminución de la ratio para la creación de estas plazas. Piden que se rebajen los 40 kilómetros para itinerar entre puestos compartidos de diferentes localidades, aunque alguna organización sindical solicita que los kilómetros no disminuyan, para que exista la posibilidad de compartir con más centros y se puedan crear plazas; con esta segunda opción se evitaría que los centros más pequeños se vieran desfavorecidos.

Respecto al criterio número 2, reclaman que los puestos puedan ser creados en función de las necesidades de cada centro educativo, en lugar de crearse de uno en uno, compartir más de un centro y reducir ratios.

La Administración:

Los criterios de modificación de las plazas de Educación Compensatoria no son restrictivos; se negocia la posibilidad de creación de plantilla jurídica en centros que tengan un alumnado estable; con la creación de estos puestos (cuando llevan dos años habilitados) hay que ser prudentes porque el alumnado con necesidades de compensación educativa ha bajado considerablemente en los últimos cursos escolares; sin embargo, no se han suprimido puestos jurídicos.

No se discrimina a los centros pequeños al aplicar los criterios, siempre estarán atendidos con la plantilla funcional.

En relación con la posibilidad de compartir más de dos centros educativos, responde que en otras ocasiones se ha pedido que compartan lo menos posible porque se perdían horas en los desplazamientos, no obstante se volverá a estudiar. Hay diferentes posturas sindicales al respecto.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

Respecto a las materias de libre configuración autonómica en 3º de ESO, la orden recoge el sentir de la mesa sectorial pero en los centros se ha aplicado la información que aparece en el apartado de "preguntas más frecuentes" sobre este tema en el Portal de Educación.

Cuándo se ha decidido no continuar con el Equipo de Atención al Alumnado con Altas Capacidades para el presente curso escolar 2015/16, y por qué no se ha comunicado con tiempo a las personas que estaban en comisión de servicio.

Se va a incrementar el número de auxiliares de conversación en los centros con nuevas secciones bilingües.

Ruegan que se analice la adjudicación informatizada de sustituciones de interinos (AISI), del curso pasado a este las plazas hasta el 30 de junio de 2016 se han incrementado considerablemente, sobre todo las ofertadas por nuevas necesidades educativas.

También ruegan que se informe de cuántas renunciaciones se han producido en la adjudicación informatizada de vacantes de interinos (AIVI).

Preguntan si en las direcciones provinciales de educación se va a realizar alguna jornada informativa para los funcionarios en prácticas.

Se dice que hay problemas de interpretación en los centros sobre la primera hora de guardia y preguntan qué ocurre en los casos de profesores tengan media jornada.

Sobre la FCT dentro de la FPB, piden instrucciones para que todos los centros educativos actúen de la misma manera.

Se pide una solución para los correos masivos que envía una organización sindical.

La Administración:

Se estudiarán las dos primeras preguntas, para dar la correspondiente respuesta sobre lo indicado por las organizaciones sindicales.

Sobre el número de auxiliares de conversación, que pertenece al colectivo de personal laboral, se responde que en los centros *British* sigue siendo el mismo, pero sobre la posibilidad del incremento de este personal para los centros con secciones bilingües habrá que preguntar al departamento correspondiente.

Se toma nota de los ruegos.

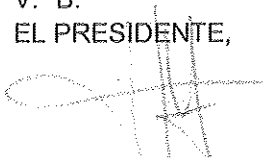
Respecto a la primera hora de guardia lectiva se responde que es solo para los profesores que tienen jornada completa. Se pide que concreten en qué centros hay problemas, para poder solucionarlos.

Sobre la FCT de la FPB, se estudiará la elaboración de una instrucción para regularla.

Por último en relación a los correos masivos, se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:55 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.